**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACA**

**CERTIFICA**

Que para garantizar la prestación de servicios a cargo del Centro es necesario: Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa Campesena que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá.

Que el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

**CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO**

**EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACA**

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones No. 1-02406 de 2023, y No. 1- 00256 de 2024,

**AUTORIZA**

**1.OBJETO:** Contratar la adquisición de materiales de formación para el programa Campesena que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá.

**2. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto oficial, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de garantías), y en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.

**3. VALOR: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA CUATRO PESOS MCTE ($219.599.034) COP.** Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

**4. RECURSOS: CDP No. 5924 de 2024**, expedido por la coordinación del grupo de apoyo administrativo mixto del SENA Regional Boyacá.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección, Selección Abreviada por Subasta Inversa), Sección 1, Capitulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

**AUTORIZACION No**. 038

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 25 días del mes de julio de 2024.

Firmado digitalmente por RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Fecha: 2024.07.25 15:36:49 -05'00'

**RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ**

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional de Apoyo Dirección Regional

Elaboró: Arley Salcedo Silva. Apoyo Contratación CIMM. asalcedos@sena.edu.co